

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Ernest Urtasun (Verts/ALE)

Asunto: Veto francés a contratar trabajadores de la UE en la planta de PSA.

El pasado viernes los ministros de Economía y de Trabajo de Francia emitieron un comunicado para presionar al grupo PSA y evitar la contratación de trabajadores principalmente polacos y españoles, apelando a proteger los puestos de trabajo para los franceses. El grupo de la industria del automóvil iba a contratar temporalmente a trabajadores europeos para trabajar en una planta de Opel en Hordain, pero ante la posición del gobierno francés Carlos Tavares, presidente de PSA, habría frenado la contratación. El artículo 45 del TFUE establece que quedará asegurada la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión y la abolición de toda discriminación por razón de la nacionalidad entre los trabajadores de los Estados miembros.

¿Es coherente el posicionamiento del gobierno francés con las orientaciones de la Comisión en materia de coordinación europea para la respuesta ante el COVID-19?

¿Considera la Comisión que la exclusión de trabajadores temporales por motivo de su nacionalidad representa una discriminación incompatible con el artículo 45 del TFUE?

En caso afirmativo ¿Va a tomar alguna medida al respecto?